

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 054

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 62/16 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 466/16 REFERENTE A LAS DESIGNACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA ANTE EL CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 437	HORA 23 MAR 2016 16:45
FIRMA <i>Andrés</i>	

BARRIENTOS Andrés Lorena
Jefa Dpto. Trámite Documental
PODER LEGISLATIVO

NOTA Nº **62**
GOB.

USHUAIA,

22 MAR 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N°466/16, referente a las designaciones de los representantes de la Provincia ante el Consejo Federal de Pesquero, a los fines previstos por la Ley Provincial N° 1030.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.-

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

Rosana Andrea BERTONE
Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL**

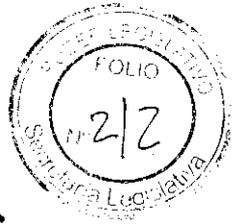
Dn. Juan Carlos ARCANDO

S/D.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
29 MAR 2016	
Nº 054	M. 50

Poseo Sec Leg
Juan Carlos
Juan Carlos ARCANDO
Vicesgobernador
Presidente del Poder Legislativo
28-3-16

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



0466 / 16

USUARIOS 22 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1189-2016 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO.

Que mediante la Ley Nacional N° 24.922 se establecen las disposiciones generales del Régimen Federal de Pesca y en su artículo 8° se crea el Consejo Federal Pesquero que requiere de la designación de un representante provincial.

Que en virtud de lo expuesto corresponde designar como representante titular de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Lic. Emiliano Valentín OLMEDO, D.N.I. N° 32.665.530.

Que asimismo corresponde designar representantes suplentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero, al señor Néstor Eduardo BARRIENTOS, D.N.I. N° 17.168.734 y al señor Juan Antonio LOPEZ CAZORLA, D.N.I. N° 13.486.195

Que obra la autorización pertinente a fs. 2

Que conforme Ley Provincial N° 1030 las presentes designaciones se efectúan "ad referéndum" del Poder Legislativo Provincial, motivo por el cual corresponde la remisión del presente en legal tiempo y forma.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar "ad referéndum" del Poder Legislativo como representante titular de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Lic. Emiliano Valentín OLMEDO, D.N.I. N° 32.665.530, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar "ad referéndum" del Poder Legislativo como representantes suplentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero, al señor Néstor Eduardo BARRIENTOS, D.N.I. N° 17.168.734 y al señor Juan Antonio LOPEZ CAZORLA, D.N.I. N° 13.486.195. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Remitir el presente en legal tiempo y forma al Poder Legislativo Provincial en cumplimiento de la Ley Provincial N° 1030.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto toda norma que se oponga al presente. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N°

0466 / 16

Enrardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Lic. María Fernanda Nakano
Subsecretaria de Gestión
Administrativa Financiera
Ministerio de Gabinete

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



LEY N° 1030

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: DESIGNACIÓN “AD-REFERÉNDUM” DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DEL REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA, ANTE EL CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

Sanción: 20 de Noviembre de 2014 (De Hecho).

Promulgación: 31/03/2015 (De Hecho)

Veto Total Dto. N° 3144/14.

Insistencia Legislativa Res. N° 021/15.

Publicación: B.O.P.: 10/04/15.

Artículo 1°.- Establécese la designación del representante por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero conforme el artículo 8° de la Ley nacional 24.922 por decreto del Poder Ejecutivo y “ad-referéndum” de la Cámara, quién no podrá asumir sus funciones hasta tanto no preste conformidad expresa o tácita.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo deberá notificar la designación de referencia al Poder Legislativo en un plazo no mayor a los dos (2) días hábiles.

El consentimiento se considerará otorgado si en la sesión siguiente a que la designación tome estado parlamentario, en la Comisión de Labor Parlamentaria, la Legislatura no manifiesta oposición expresa a la designación efectuada.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.